

TESIS DOCTORAL DEFENDIDA

Título: Estado y Territorios Nacionales. Relaciones, tensiones y conflictos en la sociedad y la política rionegrina (1916-1943)

Autora: Dra. María Teresa Varela

Directora: Dra. Martha Ruffini

Institución: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Jurados: Dr. Fernando Barba (UNLP); Dra. María Andrea Nicolletti (UNR), Dra. Mabel Cernadas (UNS)

Tesis defendida: 04 de noviembre de 2015

La tesis presentada se inscribe dentro de los estudios de la Nueva Historia Política tendientes a analizar una dimensión del proceso de construcción del Estado y la Nación argentina, la que se refiere a la relación sociedad civil y sociedad política a través del abordaje de la problemática de los territorios nacionales. Como es conocido los territorios, considerados como unidades geográfico-administrativas de carácter temporal, sometidas a la legislación y jurisdicción del gobierno nacional, fueron creados en 1884 por Ley N° 1532 y estaban destinados a convertirse en futuras provincias una vez que alcanzaran los requisitos poblacionales exigidos por la normativa.

De esta manera existieron en un mismo país estructuras descentralizadas y autónomas como las provincias y espacios centralizados y dependientes como los territorios nacionales. Es decir ciudadanos con plenos derechos políticos –ciudadanos completos- y por otro lado ciudadanos que, en términos de Hugo Quiroga (1998) podríamos denominar incompletos, es decir con derechos políticos restringidos, o nominales como en su momento propuso Martha Ruffini (2007). La restricción estaba dada en función de una supuesta incapacidad política y también por el lugar de residencia. Por lo tanto los territorios tienen mucho que aportar en el proceso de construcción histórica del Estado y la ciudadanía en nuestro país. Y si pensamos en ellos como una creación estatal resulta evidente que la relación entre el Estado y sus espacios dependientes debía pensarse en clave política.

Es por eso que en estos últimos años se ha hecho un verdadero esfuerzo por reflexionar sobre lo político en los territorios, más allá y más acá del Estado y dar visibilidad a actores, escenarios y prácticas que aparecían como desdibujados o colocados detrás de escena. En ese contexto se inserta esta tesis en relación con las investigaciones que procuran nuevas interpretaciones, que sean colocadas como parte del proceso formativo del Estado Nacional con sus dinámicas y especificidades.

El problema de investigación se derivó entonces de la curiosidad o de la necesidad de conocer un poco más sobre la provincia de Río Negro –ex territorio nacional- y cómo sus habitantes vivieron su *status* territorial. El período elegido comienza con el radicalismo en el poder a partir de 1916, donde como novedad se preanunciaron transformaciones en el estilo de hacer política. La etapa se presentó como parte de la antinomia causa/régimen negando toda posibilidad de continuidad con el sistema anterior. En este contexto se puso de relieve la idea de *democratización* que se presentaba como reparadora e inclusiva de vastos sectores hasta entonces ubicados en la periferia de la política.

En esa instancia histórica se ubicaban los territorios nacionales que adquirieron una significación diferente, ya que fueron incorporados en el escenario político nacional a través de un discurso reivindicatorio, de reparación, que promovió su integración como ciudadanos con plenos derechos políticos. Así las iniciativas fueron numerosas y estaban destinadas a enmendar la exclusión política de estos habitantes. La oposición en el Congreso o incluso su indiferencia limitó el pregonado cambio al ámbito discursivo.

En la década de 1930 se abrió una etapa donde a pesar de la pretendida "preocupación" del gobierno semidemocrático por los territorios se fue postergando el proceso autonómico frente a los reclamos de la sociedad civil y política. El golpe militar de 1943 frenó nuevamente las demandas y cuestionamientos a la inacción del gobierno nacional sobre la negación y postergación de derechos políticos para los Territorios. Se abría una etapa en donde en lo inmediato, se impondría un paréntesis no sin antes "argentinar los territorios", que se presentaba como una necesidad frente al contexto internacional propiciado por la segunda guerra mundial y el "peligro" del avance comunista.

El estudio de caso se fundamentó entonces, no sólo en la importancia que adquirió el tratamiento de la cuestión de los derechos políticos por parte del gobierno nacional a partir de 1916, sino también su análisis resultaba atractivo ya que presentaba rasgos distintivos a los restantes territorios patagónicos. La margen sur del río Negro constituyó la única zona ocupada en forma permanente desde la creación del Fuerte El Carmen en 1779, situación que implicaba la presencia de un

grupo social arraigado en el lugar, que había convivido con el indígena y cuyo grado de organización económica e inserción socio-política debíamos ponderar para esclarecer su papel en la etapa territorial.

A partir de 1820 la Patagonia quedó bajo la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, pero el dominio efectivo de la entidad bonaerense se ejerció solamente hasta la margen sur del río Negro, núcleo original del futuro territorio rionegrino. En ese espacio el gobierno provincial instaló autoridades y aplicó normas. En 1878 se creó la Gobernación de la Patagonia que comprendía Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz y Tierra del Fuego y que dependió del Ministerio Guerra y Marina. Fue administrado por un gobernador militar asentado en Mercedes de Patagones (actual Viedma). Esta coyuntura resulta interesante ya que el cambio de jurisdicción provincial a la nacional en 1878 motivó que el Estado actuase sobre un espacio con una historia y organización previa, que como lo ha demostrado Edith de Debenedetti (1974) fue ocupado, normado y gobernado por la provincia de Buenos Aires entre 1854 y 1878.

Con la ley de creación de Territorios el vasto espacio que comprendía la gobernación de la Patagonia fue subdividido y convertido en cinco Territorios Nacionales que se sumaban a los de La Pampa, Chaco, Misiones y Formosa. El Territorio Nacional de Río Negro mantuvo inalterable sus límites, con la sola excepción de la anexión de los departamentos de General Roca y El Cuy al territorio nacional de Neuquén en el año 1916, que fuera derogada por decreto dos años después por el presidente Hipólito Yrigoyen, al no tener sanción del Congreso.

De esta manera el Territorio de Río Negro no sólo constituye un espacio privilegiado para observar el proceso de construcción ciudadana y el ejercicio del poder político, sino que también fue un lugar en el que la prescripción de la normativa acerca de la conformación de municipios electivos y juzgados de paz se cumplió taxativamente, por parte de los gobernadores, a lo largo de su etapa territorial. Esto señalaba una continuidad en el ejercicio del poder local que permitió ver al territorio en su conjunto y marcar momentos de conflicto, ruptura o acuerdos, a la vez que observar el comportamiento de los sectores sociales involucrados en la gestión local.

En la relación planteada se destaca como relevante el conflicto, eje de esta investigación, tomando como variable de análisis el Estado Nacional pero sin quedarnos en una visión institucionalista, sino adhiriendo a las concepciones teóricas que postulan la inescindible unidad e interpretación entre el Estado y la sociedad civil desde el punto de vista gramsciano. Se ha adoptado un enfoque que aborda una doble mirada: la estatal y la territorial en forma simultánea, realizando un

juego de relaciones hacia arriba y hacia abajo que permitió observar y complejizar las interpretaciones propuestas.

En función de la fundamentación propuesta, se desprende que el objetivo general de estudio fue analizar las relaciones entre el Estado Nacional y el Territorio de Río Negro entre 1916-1943 para poder establecer la existencia de tensiones y conflictos latentes y manifiestos entre los diferentes actores, determinar el lugar u origen de producción del conflicto y la forma de resolución planteada.

En virtud de este objetivo planteado, la hipótesis general consiste en afirmar que la relación entre el Estado y el Territorio de Río Negro no estuvo exenta de conflictos y tensiones latentes y manifiestas que tuvieron como protagonistas a los diferentes actores que formaron parte del proceso de construcción del Territorio de Río Negro entre los años 1916 y 1943. El conflicto excedió el marco de las relaciones de poder entendidas únicamente como el juego de la negociación, los intereses y racionalidades de los sectores dirigentes e incluyó el mundo de las representaciones que rodeaban a la política como actividad y como vivencia incorporando a un número mayor de actores e instituciones.

Esta apreciación hipotética, desbrozada en varias hipótesis secundarias, para ser validada convenientemente requirió de la consulta de una diversidad de fuentes primarias: para analizar la relación entre el Estado Nacional y el Territorio de Río Negro se trabajó con los Fondos Justo y Urriburu del Archivo General de la Nación y con los legajos que contienen los Expedientes Generales del Ministerio del Interior y los Secretos y confidenciales del Archivo Intermedio también del AGN. Además se analizaron las Memorias del Ministerio del Interior dispersas en diferentes repositorios y bibliotecas de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, los diarios de sesiones de las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, entre otros documentos, bibliografía y legislación de época.

Para abordar la relación entre el territorio de Río Negro, sus municipios, actores políticos y la prensa, examinamos documentación de cuatro repositorios: el Archivo Histórico de la Provincia de Río Negro de la ciudad de Viedma, el Archivo Histórico de la Municipalidad de General Roca, el Archivo del diario *Río Negro* de General Roca, el Archivo Emma Nozzi de Carmen de Patagones. En ellos encontramos: expedientes sin catalogar como la sección Administración de Gobierno; libros de Actas de Municipios y Asociaciones; Boletines Oficiales, Copiadores de Notas y Memorias de la gobernación; la prensa periódica.

La tesis se estructuró en tres partes con siete capítulos, cuya extensión varía en función de la densidad y relevancia de la temática considerada. Cada capítulo se inicia con el estado de la cuestión

correspondiente. Esta modalidad resultó operativa ya que introduce fácilmente al lector en temáticas específicas contribuyendo a la clarificación de los aspectos trabajados y aquellos en los cuales la historiografía aún debe hacer su aporte. En cada capítulo, las herramientas necesarias para el abordaje propuesto incluyen las definiciones conceptuales necesarias para la comprensión del andamiaje teórico sobre el que se apoyan las hipótesis de trabajo.

La primera parte titulada “Estado, Sociedad y Territorios Nacionales. Una mirada interpretativa”, comienza con el capítulo 1 “Estado y Sociedad en Argentina (siglos XIX y XX). Un recorrido conceptual”, donde se desarrolla la evolución *teórica* de las nociones de conflicto y ciudadanía argentina. Para contextualizar se abordaron problemáticas como la conformación de la comunidad política durante el siglo XIX, lo que brindó repuestas y orientaciones en torno al ciudadano, sus avances y retrocesos. El análisis de los conocimientos, actitudes, creencias y prácticas de los individuos ante la política y los asuntos ligados a ella posibilitaron la comprensión de las relaciones entre sociedad civil y poder político marcados por una “crisis de representación” que iba a tener su primer intento de superación a través de las reformas electorales de 1912 y el recambio gubernamental de 1916.

En el capítulo 2 “Los Territorios Nacionales, un nuevo actor político en la historiografía política argentina” se elaboró el contexto histórico en el que se inserta la problemática de investigación: el origen de los Territorios Nacionales, el rol que para el gobierno debían asumir en el marco de la construcción histórica del Estado, la Nación y la sociedad y la restricción de los derechos políticos de sus habitantes. Luego se recorrió la producción historiográfica rionegrina donde se señaló su origen y las transformaciones en la dependencia jurisdiccional. Posteriormente la constitución de los primeros concejos municipales electivos del territorio a partir de 1886, únicas instancias de participación política electoral de los habitantes territoriales que permitió observar las dificultades en el funcionamiento, las intervenciones sufridas, el estricto control desde el poder central y su conflictividad interna.

La II parte denominada “La política y la sociedad durante los gobiernos radicales en Río Negro (1916-1930)” comienza con el capítulo 3 “El Estado Nacional y el Territorio de Río Negro. Tensiones y Conflictos”. En él se abordaron las transformaciones de la democracia en Argentina a través del rol de los partidos políticos y la llegada del radicalismo en 1916 como formas de dar una solución a la crisis de representación y modificar la lógica de exclusión de la comunidad política. Esto nos brindó un

panorama general para introducir a Río Negro y observar el accionar de la sociedad y la política en cuanto a las relaciones, tensiones y conflictos que se presentaron entre los diferentes actores. Aquí se hizo referencia específicamente a la relación establecida entre los diferentes actores territoriales y el Estado Nacional a través de sus funcionarios directos: los gobernadores territoriales. Se analizó la relación de los gobernadores con los concejos municipales, los pedidos de la prensa y la población por la instalación de gobernadores nativos y los movimientos de opinión de la sociedad civil.

En el capítulo 4 “Los concejos municipales territoriales: Poder y conflictos”. Se inició el análisis con uno de los espacios en los que se ejerció la ciudadanía política: el Concejo Municipal. Se tomó como referencia tres concejos municipales representativos del territorio: por ser los más antiguos (1886 Viedma, 1889 General Roca y 1901 Buena Parada (Río Colorado), por sus antagonismos identitarios y geográficos, por sus similitudes en cuanto al grado de conflictividad interna y por haber mantenido fundamentalmente su carácter electivo a lo largo del período analizado. Se analizó su composición social, la conformación de los sectores dominantes, las acciones ejercidas por los funcionarios municipales, así como los momentos electorales que aparecieron como instancias generadoras de conflictos y claves para los grupos políticos que pugnaban por ocupar el poder político local. Este análisis permitió comprender el comportamiento político de las instituciones municipales rionegrinas, sus centros de interés, el tipo de relación establecida con los diferentes actores políticos y sociales y determinar si estos espacios locales se convirtieron en campos de lucha por el poder político.

El capítulo 5 “Política, Prensa y Sociabilidad en Río Negro” se centró en el análisis del espacio público y sus actores. Se abordó a la prensa periódica y la relación-tensión establecida con el poder político local, territorial y nacional, con otros medios periodísticos y con la sociedad civil, para dar cuenta del rol ejercido en lo atinente a la gestación de iniciativas para la sociedad, a la difusión de derechos políticos para los habitantes territoriales y a la dinamización del espacio público. Además su estudio permitió interpretar si fue un actor político independiente frente a la conflictividad reinante, su influencia en la conformación de identidades locales y territoriales y en la formación de la opinión y la conciencia ciudadana. En ese contexto se observaron las acciones realizadas por los habitantes de la sociedad rionegrina y por la fracción dominante local en el reclamo o no por la ampliación de la ciudadanía política para poder establecer las argumentaciones esgrimidas, los aspectos consensuados y la emergencia de tensiones vinculadas con posiciones diferenciadas con respecto a la vigencia efectiva de las libertades políticas.

Con respecto a la sociabilidad y el asociacionismo en Río Negro se analizaron las acciones realizadas por la población y los sectores dominantes locales en algunos ámbitos específicos de sociabilidad política. Esto permitió observar los grados de conflictividad social y de promoción de iniciativas que cada espacio territorial poseía y su rol en la gestión y control social sobre las actividades políticas. Determinar además que a pesar de la exclusión política en las sociedades territoriales sus habitantes se expresaban de manera activa en el espacio público ejerciendo múltiples formas de ciudadanía, descubriendo su potencialidad, *hicieron política*.

La tercera y última parte denominada “Estado y Territorios Nacionales en tiempos de la restricción política y el fraude electoral (1930-1943)” está compuesta de dos capítulos. En el capítulo 6 “Los municipios territoriales: relaciones, tensiones y conflictos” se hace referencia al momento del quiebre institucional de 1930 y el retroceso de la democracia política en Argentina abordando cuestiones tales como los reclamos de los municipios del Territorio rionegrino por la vuelta a la normalidad. Se retomó el análisis de los concejos municipales de Río Colorado, Viedma y General Roca para poder observar las continuidades y rupturas en su funcionamiento con la etapa anterior, su dinámica, las relaciones, tensiones y conflictos a su interior y con los poderes territorial y nacional a partir del quiebre institucional de 1930.

Finalmente el capítulo 7 “Tiempo de reclamos, incertidumbres y postergaciones. La sociedad civil y política interpela al gobierno nacional” se analizó el rol de la prensa, los partidos políticos y la sociedad en la gestión de derechos políticos, propuestas ya planteadas en la década anterior, y se observó el comportamiento oficial en el marco de estas demandas. Esto brindó un panorama general que permitió introducir las tensiones suscitadas entre los diferentes actores políticos y sociales en el proceso de construcción de ciudadanía política en Río Negro.

En síntesis, los resultados de esta investigación permiten afirmar que en Argentina el proceso histórico de conformación de la comunidad política estuvo condicionado por la lógica de la inclusión y la exclusión. En ese contexto ubicamos a los Territorios Nacionales a quienes se les desconoció el derecho de la elección en instancias nacionales y de la representación política. Si bien desde principios del siglo XX se planteó al interior de la elite dominante una discusión sobre el ejercicio del poder, abriéndose un debate acerca de la democracia representativa, no se produjeron las transformaciones que condujeran a la aplicación o la reforma integral del texto de la ley de los territorios.

Esto constituyó una fuente de conflictos a lo largo de la historia territorial porque implicaba darle un cierre al formato territorial que nunca se constituyó en forma acabada o completa. Es sabido que las legislaturas nunca fueron instaladas y que las previsiones de la ley acerca de la cantidad de habitantes necesarios para la provincialización no se aplicaron, a pesar de los numerosos proyectos de ley presentados en el Congreso, originados desde la sociedad civil y política, así como las persistentes demandas por una mayor autonomía y representación parlamentaria emitidas desde algunos territorios y de haber cumplimentado con los requisitos poblacionales exigidos por la normativa en forma temprana.

Entonces se puede afirmar que a partir de la sanción de la ley de territorios el conflicto aparece como constitutivo y originario en la relación Estado-Territorios Nacionales. Esto se tradujo en frecuentes tensiones, enfrentamientos y disputas horizontales y verticales entre las autoridades nacionales, territoriales y organizaciones de la sociedad civil que atravesaron toda la etapa territorial.

Durante el período 1916-1930 el partido gobernante fue el principal administrador de los conflictos, con su particular estilo de conducción a través de dos liderazgos disímiles como fueron el de Yrigoyen y Alvear. Sin embargo ambos coincidieron en su núcleo duro de acción por lo que resulta evidente que sus gestiones no supieron o no quisieron dosificar los conflictos y quedaron cercados en su incapacidad de diálogo y de disenso. Esta situación no se modificó en los años treinta, ya que el Estado continuó ejerciendo el mismo formato de dominación que aplicó el radicalismo sobre sus espacios dependientes, profundizando el control social sobre la política y aumentando la legislación, generando decretos y normativas sobre cuestiones electorales que se ocupaban de aspectos nimios y que en definitiva terminaban obstruyendo o dificultando el proceso electoral, rasgo que se acentuó aún más en la década de 1940.

El Estado mantuvo su tradicional postura homogeneizadora sobre los territorios y en su intento de ejercer un dominio absoluto sobre la marcha de la vida política territorial fue el causante de nuevas, variadas e innecesarias situaciones de tensión con sus gobernadores, quienes frente a la presión sumada a la falta de arraigo terminaban renunciando y alejándose definitivamente del espacio político territorial. Los gobernadores ejercieron en la mayoría de los casos administraciones *absentistas* ya que pasaban gran parte de su tiempo de gestión en la capital de la República. El resultado fue que –en continuidad con lo sucedido en etapas anteriores en Río Negro, la dirección del gobierno quedaba en manos de funcionarios de menor rango, los llamados *gobernadores interinos*. Esta situación era fuente

de conflicto con los sectores representativos de la opinión pública rionegrina y de la población que demandaban gobernadores nativos. Las ausencias de los gobernadores de sus funciones establecieron un formato de gobierno al que podríamos denominar “*mandato virtual*”, lo que impedía generar estrechos lazos de convivencia con los concejos municipales y demás funcionarios nacionales radicados en el Territorio. Este absentismo obstaculizó gestiones de acción conjunta, impidió o dificultó el diálogo y promovió conflictos que no lograron resolverse por las vías normales.

Hacia abajo, el ejercicio del poder de los gobernadores sobre los espacios electivos del territorio –municipios y concejos de paz- reprodujo fielmente la modalidad estatal de control estricto sobre los funcionarios territoriales. Si bien estos espacios de poder (gobierno territorial-municipios) se reconocían mutuamente, el gobierno territorial aplicó un contralor exhaustivo sobre la marcha de los municipios llegando a intervenirlos en algunos casos por su conflictividad interna, abonando de esta manera las viejas argumentaciones decimonónicas acerca de la inmadurez política de los habitantes territoriales y en otros momentos como modo de saldar viejas deudas con sus sectores dirigentes.

A pesar de la conflictividad reinante, los Concejos Municipales eran considerados espacios de participación social. Se les adjudicaba un rol trascendental en la formación del ciudadano, eran como “*cátedras de civismo*” donde la comuna aprendía a legislar, ya que el ciudadano estaba en contacto directo con la “cosa pública”. Fueron además foros de deliberación y de construcción de consensos que involucraron en el camino a diferentes sectores, pero también fueron campos de lucha por el control del poder político.

En la primera etapa (1916-1930) en los concejos municipales sobre los que se profundizó el análisis, la conflictividad fue la constante en su vida política y se manifestó fundamentalmente en los procesos electorales, ya que lo que estaba en juego era el *poder* y su reproducción. Sin embargo a partir de 1930 e influidos seguramente por las circunstancias políticas por las que atravesaba el país, la vida política territorial redujo su conflictividad y el control social ganó los espacios políticos. Así el inicio de la década estuvo signado por la intervención transitoria de los municipios, las restricciones a la participación, a la expresión política y el control estatal sobre la sociedad. Por lo tanto el ejercicio de la ciudadanía política estuvo subordinado primero, a la transición de comisionados impuestos desde el poder central y en segundo término al recortado campo de acción que tuvieron los mismos con una

política de reforzamiento del control social y político por parte del Poder Ejecutivo acompañada de la presencia de funcionarios territoriales que se consideraban custodios del respeto a la normatividad.

Los vaivenes de la política y lo político fueron característicos de ambos períodos, instalándose la conflictividad más allá del mero espacio municipal. Las expresiones de esos desencuentros las vemos reflejadas en la prensa periódica. Es sabido que en toda sociedad democrática el periódico se instituye como un actor político de existencia necesaria. El rol jugado por la prensa en el territorio de Río Negro como partícipe y comentarista de conflictos aparece como un claro rasgo de continuidad durante la etapa analizada. Se ha inferido que la prensa escrita territorial en esa época tenía una elevada conciencia de la función que podía asumir como “cuarto poder” de la sociedad y ante el Estado, en el sentido de constituirse en un medio de politización de la opinión pública, de contralor del sistema republicano y democrático y de cooperante con los órganos de poder público. Fue así, una herramienta importante en la construcción de un espacio público rionegrino.

En Río Negro junto a la prensa periódica, las asociaciones o movimientos de opinión espontáneos y coyunturales se convirtieron en una pieza clave en el sistema político y fueron espacios de aprendizaje ciudadano. De esta manera y en continuidad con la movilización social observable en Río Negro desde la creación del territorio se visibilizaron durante toda la etapa importantes manifestaciones de sociabilidad pública. En este juego asociativo el conflicto era un elemento presente que modelaba el perfil del ciudadano que se estaba construyendo en el territorio y que trascendía los espacios formales, involucrándose en las prácticas informales e interrelacionándose con la política local y territorial.

Como plantea María Silvia Leoni (2001) se observaron transformaciones significativas en torno a la construcción de ciudadanía. Sin embargo hasta la llegada del peronismo no se produjo ningún cambio respecto a la situación política de los territorios, continuaron con su condición de ciudadanos nominales, es decir ubicados en la frontera entre la ciudadanía y la no ciudadanía, en un estado de “levitación social” en términos de Saül Karsz (2004). O según Martha Ruffini (2007) se mantuvo una ciudadanía que tenía contornos estrechos para la inclusión y bordes amplios para la exclusión política.

De esta manera la pervivencia por casi setenta años del formato territorial ha permitido delimitar un área de investigación en la que es posible resignificar temas, descubrir problemáticas e incluso nuevos horizontes conceptuales que contribuyen a pluralizar, rivalizar y complejizar con el

discurso predominante en la historiografía nacional. Incorporar entonces el estudio de los territorios nacionales puede contribuir a pensar los grados de exclusión parcial o total que una sociedad está dispuesta a tolerar para hablar de una democracia representativa. Es pensar también en los procesos de construcción de poder y sociabilidad, las modalidades de diferenciación social y diversificación económica, las luchas por la representación política, la configuración de identidades, las acciones cotidianas, los imaginarios, los proyectos y las articulaciones entre los diferentes espacios.

El estudio de caso escogido pretende ser un aporte a la historiografía sobre los Territorios Nacionales contribuyendo en la construcción conjunta de un cuerpo teórico metodológico apropiado para el estudio de estas unidades que implique investigar y sistematizar, desde la perspectiva de la historia política comparada, los procesos desarrollados en cada uno de los territorios y a su vez vincular estas problemáticas con el resto de las provincias argentinas, ya que ambas entidades se referencian en la misma dinámica reproductiva del Estado Nacional. Río Negro brinda un estudio de caso relevante y diferenciado que permite comprender las manifestaciones de una política estatal centralista que tuvo en la organización e implementación del formato territorial una de sus expresiones más acabadas.

Sin embargo la restricción de la ciudadanía política en los espacios territoriales no fue un obstáculo para que los habitantes rionegrinos hicieran uso de su derecho al ejercicio de las prácticas y libertades políticas que conforman en términos de Guillermo O'Donnell (2003) el sentido amplio de la ciudadanía política. Estas expresiones que emergieron como prácticas colectivas contribuyeron a la construcción de un espacio público rionegrino que configuró instancias de representación y de conformación de identidades, prácticas donde la sociedad se apropió simbólicamente del poder y se expresó a través de diversas formas de acción, a las que podemos considerar en términos de Martha Bonaudo (2012) como una *legitimidad de reemplazo* que se mantuvo hasta la completa inclusión del ciudadano territorial a la comunidad política de nuestro país, con el ejercicio pleno de sus derechos políticos, a mediados del siglo XX.